

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL
DECRETO 1076 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 0372 DE 2009

Bogotá, D.C. (día, mes y año)

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. _____ MINIMA CUANTIA No 018 DE 2021
OBJETO:

El suscrito _____ LAURA GUAMANGA, identificado con la CC 1084258002 _____ expedida en ISNOS - HUILA, obrando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL _____ en nombre y representación de CRR SOLUCIONES INTEGRALES, debidamente autorizado, por medio de la presente certifico que la empresa a la cual represento cumple con las disposiciones relativas al Decreto 1076 de 2015 y a la Resolución 0372 de 2009, particularmente las contenidas en las siguientes disposiciones:

NORMA
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el Título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 que se puedan generar como resultado de la prestación de los servicios a la ANLA. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
Según aplique, el oferente deberá cumplir con las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución 0372 de 2009, expedida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, "... por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones", o cualquier normatividad que la modifique o derogue.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA

Representante Legal.

C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.